



DIPUTACIÓN PERMANENTE

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas en el espacio que cuenta el Gobierno de Tamaulipas en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), otorgue apoyo a tamaulipecos migrantes, deportados, repatriados o en situación de movilidad de servicios gratuitos como llamadas telefónicas, traslados a refugios y oficinas gubernamentales, centrales de autobuses y descuentos o pasajes completos en autobuses con destino a Tamaulipas**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. **Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto, exhorta al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas en el espacio que cuenta el Gobierno de Tamaulipas en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), otorgue apoyo a Tamaulipecos migrantes, deportados, repatriados o en situación de movilidad de servicios gratuitos como llamadas telefónicas, traslados a refugios y oficinas gubernamentales, centrales de autobuses y descuentos o pasajes completos en autobuses con destino a Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“Como parte de los acuerdos migratorios de la actual administración del gobierno federal con el nuevo gobierno de los Estados Unidos de América; México ha aceptado la recepción de un mayor número vuelos con deportados por día.

La medida se intensificó en el número y volumen de vuelos a partir de la entrada en funciones del actual Presidente de los Estados Unidos.

En total, más de 190.000 mexicanos fueron deportados por los Estados Unidos el año pasado, (2024), de estos, unos 18.000 llegaron por aire al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), que recibió el 88% de ellos. 10tros llegaron a los aeropuertos de Guadalajara, Morelia y la Ciudad de México (AICM), según datos del Gobierno Federal.

De acuerdo a declaraciones de la Portavoz de la Casa Blanca Karoline Leavitt hace un par de meses, el 24 de enero de 2025, México aceptó incrementar a un record de 4 vuelos diarios de deportación. A dichas declaraciones de los vuelos aceptados se suman las realizadas por la Presidencia de la República el lunes 20 de enero del año en curso, con la aceptación de la información sobre el número de vuelos.

La repatriación de connacionales vía aérea continuará y se intensificará, de acuerdo a información del instituto Nacional de Migración, (INM).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es preciso señalar que la citada dependencia lanzó una licitación a través de la que se busca contratar a una empresa para que realice al menos 11 vuelos chárter nacionales e internacionales a la semana, mismos que serán utilizados para el traslado de personas migrantes deportadas del país vecino.

Entre los requisitos que debe cumplir la empresa para poder brindar el servicio, se encuentran:

- Disponibilidad de aeronaves con capacidad mínima para 99 personas.*
- Posibilidad de operar vuelos las 24 horas del día.*
- Hangares y talleres, propios o rentados.*
- Personal técnico aeronáutico capacitado y disponible.*
- Posibilidad de incrementar la frecuencia de vuelos según las necesidades*

Del INM.

Según el documento del INM, el objetivo del programa es:

- Evitar el hacinamiento en estaciones migratorias y estancias temporales.*
- Apoyar en la atención de rescates masivos y en la gestión de caravanas migrantes.*
- Cumplir con acuerdos internacionales para el retomo seguro, digno y ordenado de las personas en situación de movilidad.*

Hasta ahora los aeropuertos que reciben vuelos de repatriados son:

- Chiapas*
- Tabasco*
- Jalisco*
- Estado de México*
- More los*
- Michoacán*
- Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

También es preciso señalar que las autoridades nacionales analizan ampliar la llegada de vuelos con repatriados a otros aeropuertos en el país, lo anterior dependiendo del flujo migratorio y la capacidad de recepción.

Lo que se desconoce es el destino u origen de los deportados que pueden pertenecer a cualquier estado de la república. Por lo que a la llegada de los vuelos de deportados se requiere de apoyo y orientación para poder trasladarlos a sus destinos finales.

Con fecha 14 de mayo del año en curso, en la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas se publicó el comunicado de numero STU-069-2025, en el que se señala a la letra.

"En abierta promoción de las riquezas de Tamaulipas, el Gobierno del Estado dispone del espacio "Tamaulipas se Transforma" en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), un lugar especial que ha sido visitado por más de 5 mil turistas y donde 51 artesanas y artesanos muestran su talento, creatividad y tradición.

Benjamín Hernández Rodríguez, secretario de Turismo en Tamaulipas, explicó: "Este espacio es un esfuerzo estratégico para promover la riqueza cultural, artística y turística de nuestro estado en un lugar de gran afluencia".

El espacio promocional es una plataforma para que 51 artesanos de 16 municipios de Tamaulipas puedan comercializar sus productos y llegar a un mercado más amplio, nacional e internacional. El funcionario refirió que ha servido como un punto de venta y exhibición para productos representativos de Tamaulipas, ofreciendo a las y los visitantes una muestra de la diversidad y calidad de nuestra producción artesanal regional.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"Lo que ha generado a su vez oportunidades de desarrollo económico y ha contribuido a fortalecer la industria artesanal local", comentó el titular de Turismo.

Refirió que más de cinco mil turistas han visitado el stand que muestra un poquito de la riqueza del estado y se han llevado algo de Tamaulipas.

Señaló que los beneficios de este espacio no se miden únicamente en términos económicos, sino también en el impacto positivo que tiene en la promoción de la imagen de Tamaulipas como un destino cultural y turístico atractivo, con lo que se fortalece la identidad y se posiciona como un referente turístico natural, de riqueza cultural y tradiciones vivas, con lo que Tamaulipas «enamora a quienes nos visitan.

Sin embargo, este local en el aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, aparece en funcionamiento desde el 2024 de acuerdo a publicaciones de Facebook de la Secretaría de Turismo de Tamaulipas⁴ y de acuerdo a información del Periódico Milenio Tamaulipas este local está en funcionamiento desde 2023.

Por ello, se propone que en el espacio para la promoción turística de Tamaulipas en el aeropuerto Felipe Ángeles (AIFA), el gobierno del estado, otorgue los servicios gratuitos como llamadas telefónicas, traslados a refugios y oficinas gubernamentales, centrales de autobuses y descuentos o pasajes completos en autobuses con destino a Tamaulipas, en apoyo a los migrantes deportados, retornados o en situación de movilidad Tamaulipecos."



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos esta Diputación Permanente, destacamos lo siguiente:

En primer término, es preciso señalar que el Instituto Nacional de Migración como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, es el encargado de aplicar la legislación migratoria vigente, así como los programas y acciones relacionadas con la materia que nos ocupa.

En ese sentido, cabe mencionar que en la última década la movilidad humana ha aumentado y se han hecho más visibles los riesgos y violaciones que enfrentan las personas a lo largo de las rutas migratorias. Asimismo, ha aumentado la población migrante que requiere de protección internacional y particularmente de los gobiernos de las naciones donde esta se asiente.

Al respecto, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, algunas personas se desplazan en busca de trabajo o de nuevas oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar. Otros se van para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos de los derechos humanos. Algunos lo hacen debido a efectos adversos del cambio climático, desastres naturales u otros factores ambientales.

Con base en lo anterior, la migración puede darse en todos los ámbitos territoriales, desde un cambio de Municipio, de Estado, hasta un cambio de país de manera legal o ilegal, siendo esta última, la forma de migración más común.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al efecto, en el actual contexto de globalización, México se ha convertido en un referente del tránsito de personas migrantes a nivel mundial, ello, derivado de su ubicación y fronteras.

Por lo que, debido a su condición de Estado fronterizo, Tamaulipas constituye un paso obligado para las personas migrantes que buscan adentrarse a los Estados Unidos de Norteamérica; diariamente, cientos de connacionales y extranjeros cruzan nuestro Estado con la esperanza de ingresar al vecino país del norte.

En torno a lo anterior, en muchas ocasiones, las y los migrantes logran cruzar de manera ilegal la frontera, e internarse en los Estados Unidos de América; sin embargo, otra gran cantidad de personas no lo logra y son detenidas por las autoridades migratorias, las cuales son las encargadas de llevarlos fuera de sus fronteras o en su caso, repatriarlos a nuestro país.

Al respecto, el Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente.

Asimismo, instrumenta la política en materia migratoria bajo los principios de respeto y seguridad de las personas migrantes nacionales y extranjeras con independencia de su situación migratoria durante su ingreso, tránsito y salida del territorio nacional, reconociéndolos como sujetos de derecho, mediante la eficiencia y eficacia de los trámites y procedimientos migratorios, para contribuir a que la movilidad y migración internacional sea ordenada, segura y regular con base en el marco legal y con pleno respeto a los derechos humanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, quienes integramos este órgano dictaminador consideramos que la presente acción legislativa se encuentra plasmada tanto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Migración, en las cuales se faculta al Congreso de la Unión, para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la república, así como establecer políticas sociales para proteger a los migrantes.

Así también, en los citados ordenamientos se faculta al Ejecutivo Federal para establecer convenios de coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales y con las organizaciones de la sociedad civil especializadas, para garantizar políticas públicas que atiendan el problema de protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional.

Por todo lo antes vertido, se considera que la propuesta resulta redundante en su redacción frente a la leyenda ya establecida en los referidos ordenamientos jurídicos que sientan las bases en materia de protección de los migrantes.

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, en el espacio que cuenta el Gobierno de Tamaulipas en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), otorgue apoyo a Tamaulipecos migrantes, deportados, repatriados o en situación de movilidad de servicios gratuitos como llamadas telefónicas, traslados a refugios y oficinas gubernamentales, centrales de autobuses y descuentos o pasajes completos en autobuses con destino a Tamaulipas, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, LA 66 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN EL ESPACIO QUE CUENTA EL GOBIERNO DE TAMAULIPAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES (ALFA), OTORGUE APOYO A TAMAULIPECOS MIGRANTES, DEPORTADOS, REPATRIADOS O EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD DE SERVICIOS GRATUITOS COMO LLAMADAS TELEFÓNICAS, TRASLADOS A REFUGIOS Y OFICINAS GUBERNAMENTALES, CENTRALES DE AUTOBUSES Y DESCUENTOS O PASAJES COMPLETOS EN AUTOBUSES CON DESTINO A TAMAULIPAS.